

Referència:	2024/00008305W
SECRETARIA GENERAL	

ESTHER PEREZ ANDRES, SECRETARI/ÀRIA DE L'AJUNTAMENT DE LA POBLA DE VALLBONA.

CERTIFIQUE: Que L'Ajuntament Ple a la sessió del dia 13 de juny de 2024 va adoptar el següent acord:

3. INTERVENCIO.

Referència: 2024/00008305W.

Aprovació de la modificació de pressupost núm. 18/2024 mitjançant crèdits extraordinaris finançats amb baixes

Vista la Memoria de esta Alcaldía, de modificar el presupuesto vigente mediante Créditos Extraordinarios financiados con bajas o anulaciones de otros créditos; siendo conveniente aprobar el cambio de finalidad del préstamo que financia estos últimos.

Visto el informe de control financiero permanente n.º 356/2024, emitido por la Intervención municipal en conformidad con el artículo 165, 168, 169 y 177 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 18, 20, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990 de 10 de abril, por el cual se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la mencionada ley y en la Base número 7 de las de Ejecución del Presupuesto para 2024, y teniendo en cuenta las conclusiones puestas de manifiesto en este.

Dado que se trata de Créditos Extraordinarios financiados con bajas de otros créditos, la competencia para la aprobación de este expediente corresponde al Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, y por tanto son de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información, al hecho que se refiere los artículos 169, 170 y 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Recursos Humanos la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de finalidad de la operación de préstamo número 20230001 (con número de contrato 3058/7049/79/1649010342), formalizada con la entidad CAJA MAR en fecha 4 de diciembre de 2023, en el importe de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS DIECIOCHO EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (175.218,08€).



SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente de **créditos extraordinarios** número 18-2024 financiado mediante bajas de créditos afectados por importe total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS DIECIOCHO EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (175.218,08€), según el siguiente detalle:

A) ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos Finales
433/61901	MILLORA INFRAESTRUCTURES PARCS EMPRESARIALS CAP DE L'HORTA	0,00		59.191,93	59.191,93
433/61902	MILLORA INFRAESTRUCTURES PARCS EMPRESARIALS MAS DE TOUS	0,00		59.199,64	59.199,64
433/61903	MILLORA INFRAESTRUCTURES PARCS EMPRESARIALS RASCANYA	0,00		56.826,51	56.826,51
TOTAL		0,00		175.218,08	175.218,08

B) BAJAS/ANULACIONES EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
455/6010406	URBANITZACIÓ POLÍGON MAQUIVA	175.218,08
TOTAL		175.218,08

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial del expediente de modificación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un periodo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente en su publicación en el Boletín Oficial, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo, los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, y entrará en vigor una vez publicado el resumen en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

QUINTO.- Modificar el Anexo de Inversiones correspondiente al ejercicio 2024 en los términos a que se refiere la presente modificación presupuestaria.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a la entidad financiera CAJA MAR para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Remitir copia de esta modificación, una vez aprobada definitivamente, a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Sotmesa la proposta a votació, s'aprova amb el següent resultat:

VOTS A FAVOR: 16. PP: 7; CeLP: 2; CUPO: 2; Vox: 3; PSOE: 2

VOTS EN CONTRA: 4. Compromís



ABSTENCIONS: 0

I perquè consti, estenc la present a resultes de l'aprovació de l'acta corresponent, de conformitat amb allò establert a l'art. 206 del ROFRJ de les Entitats Locals, aprovat pel RD 2568/1986, amb el vistiplau del Sr. Alcalde President, a La Pobla de Vallbona.

Vist i plau

